

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.624/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, con fecha 17 de noviembre de 2010, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación de las Bases del Premio Empresaria Mercadeando 2011, dentro del Convenio de Cooperación entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el desarrollo del programa de comercio electrónico para mujeres empresarias "Mercando", en los términos siguientes:

"BASES DEL PREMIO EMPRESARIA MERCADEANDO 2011"

1. Objeto. El objeto esta convocatoria es la regulación de la concesión del III premio Empresaria: Mercadeando", en régimen de concurrencia competitiva, al mejor proyecto empresarial promovido por empresarias adscritas a la red andaluza Mercadeando.

2. Finalidad. Este premio tiene por finalidad estimular y apoyar el desarrollo de proyectos empresariales impulsados y dirigidos por mujeres adscritas a la red andaluza Mercadeando

3. Participantes. Podrán participar en la presente convocatoria, y por tanto resultar beneficiarias del III Premio Empresaria Mercadeando, aquellas empresarias con personalidad física o jurídica.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas que hayan sido finalistas en ediciones anteriores del Premio Empresaria Mercadeando.

No podrán igualmente obtener condición de beneficiaria las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Requisitos. Con carácter general y a efectos de la concesión del premio regulado en esta convocatoria, los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que la empresaria esté inscrita en la red andaluza "Mercadeando".

- Que la administración de la empresa sea ejercida únicamente por mujeres. Documentación acreditativa de la constitución de la empresa (C.I.F., inscripción/alta en la Seguridad Social, Alta censal).

- Declaración jurada de la representante legal, de que la empresa:

- No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Está al corriente en las obligaciones fiscales y laborales exigidas por la normativa legal.

(Anexo I Bases Premio)

5. Documentación

- Solicitud según modelo oficial (Anexo II Bases Premio).
- Fotocopia del DNI de la participante.
- Dossier de presentación de la empresa de no más de 10 páginas a una cara con el siguiente formato: letra "Times New Roman", tamaño 12, interlineado a espacio y medio, en la que se ilustren los puntos principales de su actividad funcionamiento, organización, recursos humanos, datos económico-financieros, etc. (una copia del documento en papel y otra en formato PDF)

- Declaración jurada firmada por la representante legal de la empresa (Anexo I Bases Premio).

- Fotocopia de alta en el IAE.

- Declaración responsable de capacidad para percibir subvenciones. El agraciado con el "III premio Empresaria: Mercadeando" deberá acreditar, en un plazo no superior a 15 días desde la concesión del Premio, la realidad de los datos contenidos en la citada declaración.

Adicionalmente la empresaria ganadora deberá presentar las escrituras de constitución de la sociedad y sus posteriores alteraciones, con carácter previo a la entrega del premio.

6. Plazo y presentación. El plazo de presentación de candidaturas desde el momento de la publicación de las presentes bases hasta, 1 de octubre de 2011.

Las solicitudes y documentación se presentarán en un sobre cerrado indicando "III Premio Empresaria Mercadeando" en el Registro General de cada Diputación Provincial, a la atención del Área o Delegación correspondiente.

Diputación de Almería

Área de Igualdad y Juventud

C/ Marín nº 1 - 1ª Planta. - 04071 Almería.

Tlf.: 950 261 155 - Fax: 950 263 663

Diputación de Cádiz

Área de Igualdad.

C/ Valenzuela. Edificio Valenzuela nº 1-2ª Planta - 11071 Cádiz

Tlf.: 956 29 29 01 - Fax: 956 28 82 77

Diputación de Córdoba

Área de Igualdad y Desarrollo Social

Delegación de Igualdad

C/ Buen Pastor, 20 Calleja San Roque - 14003 Córdoba

Tlf.: 957 211 436 - 46 - Fax: 957 211 429

Diputación de Granada

Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía. Delegación de Igualdad

C/ Periodista Barrios Talavera nº 1. - 18071 Granada

Tlf.: 958 247 108 - Fax: 958 247 100

Diputación de Huelva

Área de Bienestar Social.

C/ Fernando El Católico nº 14 - 5ª Planta. - 21003 Huelva

Tlf.: 959 494 600 Extensión: 547-243-200 - Fax: 959 494 730

Diputación de Jaén

Área de Igualdad y Bienestar Social

Carretera de Madrid s/n - 23071 Jaén

Tlf.: 953 248 000(Ext. 3227/3262) - Fax: 953 248 017

Diputación de Málaga

Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

Servicio de Políticas de Igualdad de Género

C/ Carretería nº 60 - 29008 Málaga

Tlf.: 952 069 450 - Fax: 952 602 066

Diputación de Sevilla

Área de Igualdad y Ciudadanía

Avenida Menéndez y Pelayo, 32 - 41071 Sevilla

Tlf.: 954 55 05 53- Fax: 954 42 04 54

7. Premios

Se establece el siguiente premio:

"III Premio Empresaria Mercadeando": 2.000 €

A consideración del jurado, se podrán establecer menciones especiales para otros proyectos, que sin haber conseguido el premio, hayan destacado por su valía.

8. Criterios de valoración

Los aspectos a valorar, respecto a los proyectos empresariales presentados en esta convocatoria serán:

CRITERIOS	PUNTOS
Trayectoria empresarial	0 - 2
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	0 - 3
Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías	0 - 2
Generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo	0 - 2
Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	0 - 3
Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos	0 - 2
Grado de cooperación y trabajo en red	0 - 1

9. Jurado. El personal técnico del área de igualdad de cada Diputación hará una selección de los proyectos a presentar, reduciendo su número a un máximo de 3 candidaturas por cada provincia

El jurado estará constituido por los Diputados y las Diputadas responsables (competencias delegadas) de los Servicios de Igualdad, de las 8 diputaciones andaluzas, o personas en quienes deleguen y el Presidente de SOPDE o persona en quien delegue.

10. Fallo del concurso y entrega de premios. El fallo del premio se dará a conocer en los 2 meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El fallo se dará a conocer a través de la Web www.mercadeando.net, así como de forma individual a través de correo electrónico a todas las participantes de la red "Mercadeando", publicándose el mismo en los respectivos Boletines Oficiales de las Provincias participantes. A juicio del jurado, el premio podrá ser declarado desierto.

La ganadora se obliga a recoger personalmente su correspondiente galardón en el acto de entrega, considerándose, de no hacerlo, que renuncia al mismo.

Adicionalmente, la ganadora se obliga a exponer su trayectoria empresarial durante la celebración de las Jornadas del proyecto Mercadeando de año siguiente.

El fallo del Jurado será inapelable.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Finalizado el concurso, los trabajos recibidos por correo postal serán devueltos a los participantes.

La organización técnica del proceso de selección recaerá en la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, S.A.

11. Publicación de las bases en el boletín oficial de la provincia. Las presentes Bases serán publicadas por cada Provincia en el Boletín Oficial Provincial de cada una.

ANEXO I (Bases Premio)

DECLARACIÓN JURADA

Dña. con DNI: actuando como administradora de la empresa con CIF: declara bajo juramento que la empresa:

1º. En el caso de ser sociedad mercantil, distribuye su participación social de la siguiente forma:

.....

2º No ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3º Está al corriente en las obligaciones fiscales y laborales exigidas por la normativa legal

Y así lo hace constar para que sirva como justificante para la presentación de su candidatura al premio "III Premio Empresaria Mercadeando"

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre:

ANEXO II (Bases Premio)

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA AL III PREMIO EMPRESARIA MERCADEANDO

Dña. con DNI: actuando como administradora de la empresa con CIF: solicita presentar la candidatura de dicha empresa al premio "III Premio Empresaria Mercadeando"

Y para ello adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI de la participante

Dossier de presentación de la empresa (formato papel)

Dossier de presentación de la empresa (formato PDF)

Declaración jurada firmada por la representante legal de la empresa (Anexo III)

Fotocopia de alta en el IAE

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre:

Datos de contacto:

Persona

Empresa:

Dirección:

Telf:

Email:"

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 5 de mayo de 2011.-

El Presidente,

Fdo.: Francisco Pulido Muñoz.